

MAT. : Autoriza Actividad Ilustre
Municipalidad de Tomé.

CONCEPCION, - 5 FEB 2010

RESOLUCION EXENTA N° 155 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Alcalde de la I. Municipalidad de Tomé, mediante misiva de fecha 01 de febrero del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas desde el día 08 al 21 de febrero del presente año, en la Plaza de Armas de la comuna de Tomé.


La actividad autorizada tendrá por finalidad realizar la Semana Tomecina 2010, y cuyo responsable es la I. Municipalidad de Tomé, representada por su Alcalde don Eduardo Aguilera Aguilera.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – CRISTIAN SAN MARTIN CARRASCO – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN (S) – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.




VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Talcahuano.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Tomé.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.